

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.576/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a fs. 94 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 96 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Derecho recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 97 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 100 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la Secretaría Académica;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115 – Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

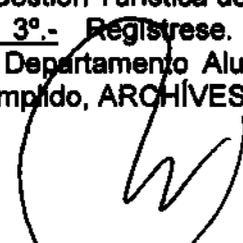
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

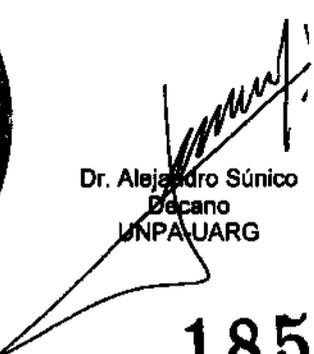
ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Recursos Jurídicos de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR equivalencia total a la alumna Daniela del Carmen RUIZ SOTO (D.N.I. N° 31.198.640) en la asignatura Antropología de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Cultural de la Carrera Técnico en Gestión Turística del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios y notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

185